Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INVITACION A COTIZAR No RE-11-2026:

15-Mayo-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS SEDES SAN FRANCISCO DE ASÍS Y AUGUSTO QUANT DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y FORMATIVAS, CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Estudio Previo, el cual forma parte integral de esta invitación y del proceso de contratación; por tanto, los proponentes deberán revisar dicho documento para garantizar la adecuada formulación de su oferta."

PRESUPUESTO OFICIAL:

Código	**Rubro**	**Valor**
2.1.2.02.01.003.0.1	Materiales y Suministros Institucionales < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Dotación, Menaje, Suministros-Materiales Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje >	$11.152.167

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **Cinco (05)** días

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **EN UN SOLO PAGO,** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA

CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

Etapa	Trámites Necesarios	Términos	Lugar
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	15/05/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	19/05/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes -Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	20/05/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	21/05/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	21/05/2026	Cartelera institucional-Rectoría

MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

Para los proveedores responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), se aplicará retención en la fuente a título de renta del dos punto cinco por ciento (2.5%) cuando se trate de declarantes del Impuesto sobre la Renta, o del tres punto cinco por ciento (3.5%) cuando correspondan a no declarantes, según el caso y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables sobre el valor del contrato antes de IVA, así como retención de IVA (RETEIVA) equivalente al quince por ciento (15%) del valor del impuesto causado, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Por su parte, a los proveedores no responsables del IVA que prestan un servicio, se les aplicará retención en la fuente a título de renta, la cual será del cuatro por ciento (4%) cuando se trate de declarantes del Impuesto sobre la Renta, o del seis por ciento (6%) cuando correspondan a no declarantes, según el caso y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

De otro lado, los proveedores que ofrezcan servicio de licenciamiento o derecho del uso del software se les aplicará retención en la fuente a título de renta, la cual será del tres punto cinco por ciento (3.5%), indistintamente sin son declarantes o no declarantes del Impuesto sobre la Renta.

Así mismo, en el evento en que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000042 de 2020, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autorretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA** ubicada en la **Cra 6 # 2-39,** del municipio **PALMAR DE VARELA** O al correo electrónico **ietpalmarvarela2020@gmail.com,** indicando el número de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

Requisito	Fuente de expedición	Obligatorio	Observaciones
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Contratista	Obligatorio	Identificación básica
RUT con actividad económica relacionada	DIAN	Obligatorio	Debe coincidir con el objeto del contrato
Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio	Obligatorio (personas jurídicas)	Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes disciplinarios	Procuraduría	Obligatorio	Consulta en línea

Certificado de antecedentes fiscales	Contraloría	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de antecedentes judiciales	Polcia Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de medidas correctivas	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Hoja de vida formato de la función publica	Contratista	Obligatorio	Actualizada
Afiliación y pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL)	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Último pago vigente
Certificado de cuenta bancaria	Entidad financiera	Obligatorio	Para pagos del contrato

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos**:**

1. No se presentan oferentes al proceso
2. Aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-11-2026

15-Mayo-2026

OBJETO CONTRACTUAL: LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS SEDES SAN FRANCISCO DE ASÍS Y AUGUSTO QUANT DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y FORMATIVAS, CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá suministrar implementos deportivos nuevos, de primera calidad, resistentes y adecuados para uso escolar, cumpliendo con las siguientes características mínimas:

SEDE SAN FRANCISCO DE ASIS

Ítem	Cantidad	Descripción
1	2	Balones de Fútbol # 5 Golty
2	5	Balones de Voleibol Molten
3	4	Balones de Microfútbol Golty
4	3	Balones de Baloncesto Golty
5	4	Balones para Balonmano Golty
6	3	Balones de Mini baloncesto Golty
7	39	Bolas de Ping Pong
8	5	Raquetas para Tenis de Mesa
9	3	Red Retráctil Ping Pong
10	1	Mallas para Voleibol
11	1	Mallas para Microfútbol
12	2	Pito Fox 40
13	1	Cronómetro

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

14	12	Velillos

SEDE AUGUSTO QUANT

Ítem	Cantidad	Descripción
1	4	Balón de Voleibol Molten Retro
2	4	Balón Baloncesto Golty Comp
3	2	Balón Fútbol Golty # 5 Space
4	2	Balón Micro Golty Comp
5	1	Malla Micro ARM Cal 3
6	1	Malla Voleibol ARM Cal 3
7	1	Pito Fox 40
8	1	Cronómetro WG
9	1	Tabla Táctica con Marcador
10	30	Cuerda de Salto SF
11	30	Pelota Letras # 5
12	1	Malla para Baloncesto
13	20	Cono 23 CM
14	20	Platillo Señalización
15	2	Balón Balonmano Molten PU

Condiciones generales

- Todos los productos deben ser **nuevos, sin uso**, y estar en perfecto estado.
- Deben cumplir condiciones de **durabilidad, seguridad y calidad** para uso institucional.
- Los materiales deben ser **resistentes al uso continuo y a condiciones climáticas normales**.
- El proveedor debe garantizar reposición por defectos de fabricación.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

Entrega

- Los implementos deberán entregarse en las sedes:
    - San Francisco de Asís: Cra 6 # 2 -39
    - Augusto Quant: Cl 7 # 10 - 138
- En condiciones óptimas para su uso inmediato.

NOTA:

1. Las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por, transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.
2. Todos los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución educativa, ubicada en **Cra 6 # 2-39,** del municipio **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.**

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **15-Mayo-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO